SAN JUAN EVANGELISTA
EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS
2018-2021

SAN JUAN EVANGELISTA
2018-2021
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN
De la Obra No. 2019301420053

NIFU

Francisco Vazquez Navarro

ACTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/HASJE/30/142/0053/0102/19, QUE POR MONTO EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVA A LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA".

En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las **9:30 hrs**; del día **26 DE ABRIL DEL 2019**, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, justifica el procedimiento de **Adjudicación Directa AD/HASJE/30/142/0053/0102/19,** que por monto exceptúa el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, integrado por los C.C. **GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ,** presidenta del comité, **ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO,** Secretario Ejecutivo, **C. CARLOS PITA LAGOS,** Vocal 1 del sector público, **C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ**, Vocal 2 del sector público, **C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL**, Vocal 3 del sector público, **C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, vocal 4 del sector público, **EL LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ,** contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; así como, los **C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO,** Vocal 1 del sector privado, **C. FRANCISCO VÁZQUEZ NAVARRO,** vocal 2 del sector privado, **C. JAVIER REYES MONTIEL,** Vocal 3 del sector privado y la **C. NOEMI CORTES VILLEGAS,** Vocal 4 del sector privado, conforme a los artículos 8, 34, 49 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del Dictamen de la Obra, por lo que;----------

VISTO

Para el presente dictamen, la cotización de mercadeo presentada por el participante: **EFREN LUCERO CULEBRO** de conformidad con lo dispuesto en un muestreo de mercado mediante cotizaciones y oficio de invitación del concurso **No. SH/02/c/0053/FISM-DF/19 Por Adjudicación Directa,** de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y; que en base al monto total de recursos destinados de todos los fondos con que cuenta el Municipio para ejercerlo en obras para el ejercicio 2019 y lo publicado en el anexo 9 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2019, se tiene lo siguiente:----------

Fondos disponibles ejercicio 2019	Monto a ejercer en obras ejercicio 2019
HIDROCARBUROS 2019	$ 244,197.00
FISM-DF 2019	$44,390,194.00
FORTAMUN-DF 2019	$ 5,698,451.31
TOTAL	**$ 50,332,842.31**

Francisco Vazquez Navarro

NIFU

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	318	158	2,840	2,205
15,000	30,000	394	200	3,151	2,363
30,000	50,000	474	237	3,626	2,840
50,000	100,000	549	273	4,414	3,306
100,000	150,000	631	318	5,201	3,939
150,000	250,000	712	356	5,990	4,725
250,000	350,000	867	432	6,940	5,201
350,000	450,000	943	474	7,565	5,658
450,000	600,000	1,107	549	8,993	6,775
600,000	750,000	1,262	631	10,239	7,726
750,000	1,000,000	1,413	712	11,503	8,665
1,000,000		1,500	789	12,912	9,763

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que visto lo anterior se determina que **el monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente es $ 549,000.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.),** sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y que rige para el presente concurso **N° SH/02/c/0053/FISM-DF/19, Por Adjudicación Directa AD/HASJE/30/142/0053/0102/19,** para la Obra: **CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA**, toda vez que se lleva a cabo para entender la solicitud efectuada por la ciudadanía. Contándose para ello con la disponibilidad presupuestal para esta contratación.----------

SEGUNDO.- Que con la fecha **17 DE ABRIL DEL 2019** del presente año, mediante oficio No. **HASJE/OP/OF/2019/0102**, se hizo llegar invitación para que presentara una cotización de la obra **CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA** obteniéndose el acuses de recibido correspondiente, que corren agregados en el expediente de la obra.----------

TERCERO.- Que de conformidad con el oficio de invitación remitidos, a las **9:20** horas del día **17 DE ABRIL DEL 2019**, se obtiene la cotización presentada para su análisis, contando con la participación de la Dirección de Obras Públicas, siendo el Área Responsable de la ejecución de los trabajos de la obra, integrada por los servidores públicos **C. Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco**, Director de Obras Públicas, **C. Arq. Jairo González Morales**, Subdirector de Obras Públicas, y el **C. Ing. David Ambrosio Rivas**, Analista de Precios Unitarios. Todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 54 párrafo 4 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contándose con tres cotizaciones, basadas conforme a un proyecto ejecutivo elaborado y proporcionado por la Dirección de Obras Públicas, dejándose constancia de estos documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, y que forman parte del expediente de la obra, y;----------

Francisco Vazquez Navarro

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Dirección de Obras Públicas está facultada en términos de los términos de los artículos 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento; para la realización del presente procedimiento de contratación.----------

SEGUNDO.- Que se procedió a la evaluación de cotizaciones presentadas, por medio de la Dirección de Obras Públicas, y por parte del Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas. En cuanto al participante: **EFREN LUCERO CULEBRO**, que opto por enviar en tiempo y forma su presupuesto, por lo que, aceptándose este para su evaluación correspondiente. El precio unitario ofertado quedo registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**, documento que pasa a formar parte del expediente de la obra.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 62 de su Reglamento, el presupuesto del participante: **EFREN LUCERO CULEBRO,** fue Analizada por la Dirección de Obras Públicas y el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas Responsable de los Procedimientos de Adjudicación, quienes emiten el presente dictamen, determinando que el participante **EFREN LUCERO CULEBRO,** cumple con las condiciones requeridas de los trabajos a ejecutar para la Obra:

NIFU

"CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA".

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características, calidad, complejidad, unidades de medida y cantidades de los materiales a utilizar en la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA",** en ese contexto, a las **9:30** horas del día **26 DE ABRIL DEL 2019,** se reunió el personal de la Dirección de Obras Públicas, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para Analizar y Dictaminar el presupuesto presentado por el participante **EFREN LUCERO CULEBRO,** constatándose el cumplimiento de la normativa aplicable. Posteriormente se procede a la comparación de los precios ofertados del participante con el presupuesto base, determinándose que se le Adjudique la obra de manera Directa a favor de **EFREN LUCERO CULEBRO, con un importe total de $ 199,545.06 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) toda vez que cumple** con los requisitos de Ley y que mejor convienen al Municipio.--
---

No habiendo otro asunto que tratar y previa la lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las **10:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio.

Por parte de la Dirección de Obras Públicas,
Área Responsable de la ejecución de los trabajos

Vo Bo
Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco
Director de Obras Públicas

Elaboró
Ing. David Ambrosio Rivas
Analista de Precios Unitarios

Revisó
Arq. Jairo González Morales
Subdirector de Obras Publicas

Francisco Vazquez Navarro

NIFU

Por parte del Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas,

C. Guillermina Gómez Sánchez
Presidente

Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco
Secretario Ejecutivo

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

C. Carlos Pita Lagos
Vocal 1

Lic. José Manuel Sarmiento Pérez
Vocal 2

C. Enrique Rodríguez Montiel
Vocal 3

C. Daria del Rosario Santiago Hernández
Vocal 4

Lic. José Trinidad Mortera Hernández
Contralor Municipal

VOCALES DEL SECTOR PRIVADO

NIFU

C. Nicolasa Fernández Urbano
Vocal 1

Francisco Vazquez Navarro

C. Francisco Vázquez Navarro
Vocal 2

C. Javier Reyes Montiel
Vocal 3

C. NOEMI CORTES VILLEGAS
Vocal 4

"Esta hoja de firmas es correspondiente al dictamen de la obra No. **2019301420053** de fecha **26 DE ABRIL DEL 2019** en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver."